

**COMITÉ INSTITUCIONAL DE EVALUACION DOCENTE  
ACTA No. 02**

**Fecha:** 24 de Marzo de 2010      **Hora:** 7:30 a.m.

**Lugar:** Sala de Juntas de Vicerrectoría Académica

**Asistentes:**

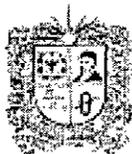
- |                             |   |
|-----------------------------|---|
| • Dr. Orlando Santamaría V. | Vicerrector Académico                       |
| • Dr. Borys Bustmante B.    | Decano Facultad de Ciencias y Educación     |
| • Dr. Orlando Páez.         | Facultad de Artes - ASAB                    |
| • Dr. Willman Muñoz P.      | Representante (S) de los profesores al C.A. |
| • Ing. Inocencio Bahamón C. | Jefe Oficina de Docencia                    |
| •                           |   |

**Invitados**

- |                                     |                                       |
|-------------------------------------|---------------------------------------|
| • Ing. Martha Cecilia Valdés C.     | Directora Red UDNET                   |
| • Ing. Jesús Neira G.               | Oficina Asesora de Sistemas           |
| • Ing. Francisco Hurtado M.         | Oficina Asesora de Sistemas           |
| • Sra. María del Pilar Hernández F. | Técnico Oficina de Evaluación Docente |

**ORDEN DEL DÍA**

1. Llamado a Lista y verificación del Quórum.
2. Lectura y aprobación Acta No. 1 del 24 de febrero de 2010
3. Proyecto Ajuste sistema de evaluación docente
4. Correspondencia recibida
5. Varios.



## DESARROLLO DE LA AGENDA

### 1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

El Coordinador de la Oficina de Evaluación Docente informa que existe quórum deliberatorio y aprobatorio.

### 2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA No. 01 DEL 24 DE FEBRERO DE 2010

El ingeniero Bahamón propone enviar nuevamente el acta por correo electrónico a los miembros del Comité, para que en el término de dos días envíen las sugerencias y/o observaciones sobre la misma, de no registrarse ninguna anotación se entenderá la aceptación del acta referida, toda vez que el acta se envió con anterioridad.

La propuesta es aceptada por unanimidad.

### 3. PROYECTO DE AJUSTE SISTEMA DE EVALUACION DOCENTE

El ingeniero Bahamón Coordinador de la Oficina de Evaluación Docente presenta a los miembros del Comité una síntesis de las observaciones y sugerencias realizadas a las propuestas de reforma al proceso de evaluación docente, así como los puntos claves de la propuesta de reforma al Acuerdo No. 08 del 19 de julio de 2002 en los siguientes términos; recalcando el hecho de que estas observaciones y sugerencias fueron recibidas entre el 1º y el 19 de marzo de parte de docentes de las Facultades de la Universidad Distrital.

#### **3.1 Síntesis de las observaciones y sugerencias realizadas a las propuestas de reforma al proceso de evaluación docente**

En atención a la solicitud del Comité Institucional de Evaluación Docente en el sentido de socializar con la comunidad académica (Decanaturas, coordinaciones, docentes y estudiantes) las propuestas para la reforma al proceso de evaluación docente; se enviaron desde el pasado 26 de febrero dichas propuestas para su análisis y comentarios. Teniendo en cuenta las observaciones y sugerencias recibidas de docentes hasta el pasado 19 de marzo se presenta una síntesis de estas así:



- 3.1.1 Hay necesidad de realizar modificaciones en la redacción y presentación (algunas se han hecho) a los instrumentos de la evaluación docente, dado que el sistema de créditos se encuentra en implementación.
- 3.1.2 La propuesta de establecer un número mínimo de estudiantes (5) evaluadores para otorgar la excelencia académica; no se puede hacer de forma general para la universidad. Se considera viable establecer para este caso (excelencia académica); que el docente sea evaluado como mínimo por el 50% de los estudiantes inscritos en los cursos, seminarios o talleres que desarrolla.
- 3.1.3 Se debe estudiar una evaluación diferente para los postgrados sobre todo en la parte correspondiente a periodos de evaluación y cantidad de preguntas.
- 3.1.4 Para la evaluación de los docentes por parte del consejo; además de la evaluación del plan de trabajo, se debería realizar con base en la exposición de una charla o temática del docente al consejo.
- 3.1.5 Se debe clarificar perfectamente el hecho de que la evaluación docente se hace sobre la gestión docente del profesor; ya que la gestión administrativa, investigativa y de extensión debe ser evaluada por otras instancias.
- 3.1.6 Los coordinadores deben ser evaluados por los decanos en función de la gestión docente – administrativa.
- 3.1.7 El modelo de evaluación docente de la Universidad Distrital ya se encuentra establecido y consolidado por la comunidad; y por considerar que es un proceso dinámico su actualización permanente es de carácter inminente.
- 3.1.8 En cuanto a la propuesta de modificación de las ponderaciones a la evaluación; aunque no existe consenso sobre un tamaño específico; parece que los porcentajes que son mas indicados son:
- |  |     |
|--|-----|
| • Evaluación por estudiantes:                                  | 65% |
| • Evaluación por el Consejo de Proyecto Curricular y /o Decano | 20% |
| • Auto evaluación Docente                                      | 15% |
- 3.1.9 Se hace perentorio establecer un requerimiento para los estudiantes en el sentido de que solo puedan evaluar los alumnos que hayan asistido como mínimo a un 50% de las clases desarrolladas por el docente al momento de la evaluación. Esto se consigue permitiendo la evaluación, solo a estudiantes que registren como mínimo una calificación o evaluación en su record semestral.
- 3.1.10 No parece conveniente colocar como requisito para disfrutar del año sabático un numero determinado (mayor a tres por ejemplo) de años con excelencia académica, por considerar que este estímulo académico



es un derecho adquirido por el docente con requisitos ya aprobados por el cuerpo docente de la Universidad Distrital.

3.1.11. Una reforma sustancial al actual modelo de evaluación docente debe ser considerada y aprobada por el Consejo Superior Universitario.

3.1.12 Para llevar a cabo el piloteo de la segunda propuesta de evaluación planteada; es necesario establecer parámetros cuantitativos a las preguntas.

3.1.13 En términos generales y conservando la estructura actual del modelo de evaluación docente; la propuesta No. 1 es aceptada; con las observaciones y sugerencias planteadas en esta síntesis.

Teniendo en cuenta lo anterior se presenta para implementación en el semestre 2010-1 los siguientes instrumentos anexos.

Se agradece a la comunidad su aporte para llevar a cabo este proceso.

**INOCENCIO BAHAMON CALDERON**  
Coordinador Oficina de Evaluación Docente

### 3.2 Puntos claves para la reforma del Acuerdo 08/02

3.2.1 La ponderación propuesta es:

- Evaluación por estudiantes: 65%
- Evaluación por el Consejo de Proyecto Curricular 20%
- Auto evaluación Docente 15%

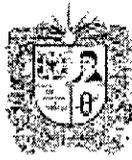
3.2.2 Para ser considerada la excelencia académica de un docente, este debe ser evaluado por más del 50% de los estudiantes que tiene inscritos en los cursos o espacios académicos que desarrolle.

3.2.3 Un estudiante podrá realizar la evaluación docente cuando en el aplicativo le aparezca como mínimo una evaluación del curso que desarrolla.

3.2.4 La auto evaluación y la evaluación del Consejo solo se podrá realizar por los docentes y el Consejo, cuando las notas del (los) cursos que desarrollan los docentes aparezcan creadas en el aplicativo.

3.2.5 La excelencia académica será tenida en cuenta para otorgar el año sabático a un docente de planta, cuando el docente acredite un mínimo de 3 años con excelencia académica de los 7 que debe cumplir para disfrutar el año sabático.

Cordialmente,



Concluida la intervención los miembros asistentes manifiestan lo siguiente:

- El pensamiento del profesorado de la Facultad de Artes considera que el porcentaje de la evaluación docente por parte de los estudiantes es muy alto y el porcentaje de la auto evaluación es muy bajo por lo que el estudiante puede manipular la evaluación de tal forma que la misma puede ser negativa para el docente; por lo que sugieren que el porcentaje de la auto evaluación sea mas alto.
- Se observa en los resultados de la evaluación docente contradicciones ya que en algunos casos los resultados por estudiantes se encuentran en los rangos de satisfactorios o excelentes y los del Consejo en aceptables o deficientes y/o viceversa resultados excelentes por el Consejo y por estudiantes deficientes o aceptables.
- Los estudiantes están mas desprotegidos y en ocasiones han sido perjudicados por los docentes.
- El modelo de evaluación docente esta pervertido desde hace tiempo y por consiguiente urge un replanteamiento.
- El cuerpo docente de la universidad no tiene nada por mejorar ya que se auto evalúan con nota de 5.0 y son evaluados por el Consejo y/o Decanos (a) con 5.0., ubicándose en el rango de excelencia académica, sin embargo se observa con preocupación que los docentes son bien evaluados pero los procesos académicos se encuentran sin caminar y/o no son aplicados en los tiempos estipulados, tal es el caso presentado con el ingreso de notas del periodo académico 2009-3 las cuales varios docentes las digitaron apenas a inicios del mes de febrero del año en curso, ocasionando serios problemas en la inscripción de asignaturas para el 2010, retrazando el inicio de clases, buscando culpables inverificables argumentando que el sistema se cayó, cuando en realidad el actor culpable de dicha situación ha sido el docente que ha sido evaluado con excelencia académica..excelencia de que?. El docente debería asumir la responsabilidad.
- La auto evaluación se ha convertido en comedia.
- La premisa es que el proceso de evaluación docente se ha calificado sobre el 85% en estos casos.



- En referencia con los resultados del semestre anterior 2009-3 se demostró que si se tomara la excelencia académica por cada uno de los protagonistas se reflejaría una diferencia importante entre la evaluación por los estudiantes y la de los docentes así:

<b>Protagonistas</b>	<b>No. de Docentes evaluados con excelencia Académica</b>	<b>%</b>
Estudiantes	454	26,38%
Consejo	1.521	88,38%
Auto evaluación	1.619	94,07%

**Nota:** El porcentaje se tomo sobre un total de 1.721 docentes con carga académica en el aplicativo.

- Ya que hay profesores que suben notas al final del semestre, se hace perentorio que las mismas sean ingresadas por los docentes a tiempo en el aplicativo entre otros para determinar la relación de estudiantes que estén perdiendo alguna (s) asignatura (s) y/o revisar los que se encuentren en prueba académica, para tal fin y teniendo en cuenta la directriz dada por el Consejo Superior Universitario, el Consejo Académico será el órgano que ordene a las unidades académicas respectivas la inclusión de las notas correspondientes.
- Dado que del Consejo Académico se desprenden algunas cátedras que tienen un funcionamiento diferente a las demás asignaturas; ya que el docente titular organiza y gestiona para que diferentes personas dicten charlas sobre el tema específico, se hace difícil aplicar la evaluación docente, toda vez que el estudiante no sabe a quien evaluar, evalúan al docente que ven y en ocasiones evalúan con notas deficientes.

Sobre el particular se propone que los docentes que tengan a su cargo dichas cátedras no sean evaluados por el proceso tradicional que viene aplicando la Universidad semestralmente, sino que sean evaluados por otra instancia



que puede ser el Comité de Currículo, El Decano (a) y/o por la Vicerrectoría Académica si es el caso. El Comité Institucional de Evaluación Docente recomienda solicitar a la Oficina Asesora de Sistemas excluir del aplicativo a los docentes que coordinan la cátedra Caldas a fin de que no les aparezca a los estudiantes que tienen inscrita dicha asignatura el formato respectivo.

#### **4. CORRESPONDENCIA RECIBIDA**

El Coordinador de la Oficina de Evaluación Docente informa que no se recibió correspondencia para ser tratada en este Comité.

#### **5. VARIOS**

##### **5.1. Estado de Arte del Proceso de Evaluación Docente 2010-1**

El ingeniero Bahamón presenta un informe pormenorizado acerca del estado de arte del proceso de evaluación docente con fecha de corte marzo 23 de 2010 con los siguientes ítems

##### **5.1.1 Estudiantes con asignaturas inscritas, estudiantes activos y docentes con carga académica en el sistema**

<b>Facultad</b>	<b>Total Estudiantes con Asignaturas Inscritas</b>	<b>Total Estudiantes Activos</b>	<b>Total Docentes Con Carga Académica</b>
Tecnológica	6.569	7.857	506
Ciencias y Educación	6.683	7.564	582
Ingeniería	6.042	7.188	583
Medio Ambiente	4.936	5.954	447
Artes --ASAB	1.054	124	158
<b>TOTAL</b>	<b>25.284</b>	<b>28.687</b>	<b>2.276</b>



### 5.1.2 Discriminación Carga Académica por Tipo de Vinculación

Facultad	Tipo de Vinculación				Total
	T.C.	T.CO.	M.T Y M.T.O	H.C	
Medio Ambiente	140	27	26	254	447
Ingeniería	184	23	18	358	583
Tecnológica	124	40	27	315	506
Ciencias y Educación	205	44	38	295	582
Artes - ASAB	25	37	20	76	158
<b>TOTAL</b>	<b>678</b>	<b>171</b>	<b>129</b>	<b>1.298</b>	<b>2276</b>

*total 687*

### 5.1.3 Docentes creados en el sistema

FACULTAD	TOTAL DOCENTES CREADOS
Tecnológica	22
Artes - ASAB	9
Ciencias y Educación	17
Ingeniería	14
Medio Ambiente y R.N.	21
<b>Total</b>	<b>83</b>

### 5.1.4 Asignaturas con menos de 11 estudiantes inscritos

FACULTAD	Asignaturas con 01 y 10 estudiantes inscritos	Asignaturas con 0 estudiantes inscritos
Tecnológica	27	2
Artes - ASAB	481	125
Ciencias y Educación	179	46
Ingeniería	64	84
Medio Ambiente y R.N.	27	38
<b>Total</b>	<b>778</b>	<b>295</b>



En referencia al anterior informe los miembros asistentes a la sesión detallan que:

- Existen espacios físicos con 0 estudiantes inscritos
- Cada coordinador de proyecto curricular gestiona sus grupos es decir los crea y/o cancela.
- El sistema muestra lo que con anterioridad han ingresado las coordinaciones de los proyectos curriculares.
- Se debe enviar a las Decanaturas para su análisis, revisión, socialización y corrección si es del caso; el listado de asignaturas con menos de 11 estudiantes inscritos, el estado de arte en general y los instrumentos de evaluación docente aprobados en este comité para ser utilizados en el presente periodo académico 2010-1.
- Se deberá proyectar una reforma parcial al Acuerdo No 08 del 19 de Julio de 2002 que debe ser aprobada por el Consejo Superior Universitario previa reunión de la comisión que este órgano de dirección a designado para este fin.

No siendo más el objeto de la presente reunión se levanta la sesión a la 9:00 a.m.

**ORLANDO SANTAMARÍA VERGARA.**  
Presidente  
Comité Institucional de Evaluación Docente

**INOCENCIO BAHAMÓN CALDERÓN**  
Coordinador Oficina de Evaluación Docente